

Sustento histórico.

1. Surgimiento de la Mediación Comunitaria en Panamá

- La mediación, como método alternativo de resolución de conflictos, surge a la vida jurídica de la República de Panamá con la aprobación del Decreto Ley 5 del 8 de julio de 1999.
- La mediación comunitaria recibe un primer impulso en el año 2003, a través de una experiencia piloto desarrollada por una Organización No Gubernamental denominada “Alianza Ciudadana Pro Justicia,” que instala la primera sala de mediación comunitaria en una Corregiduría de policía del país; escogiendo para esta experiencia la Corregiduría de Parque Lefevre.
- El objetivo de ese ejercicio fue colaborar con el corregidor (funcionario de policía local), en la solución de conflictos, utilizando la mediación como herramienta. Esta experiencia contribuyó al mejoramiento del servicio público de justicia local que prestan las corregidurías de policía y ha servido para capacitar a los corregidores en técnicas de mediación, lo mismo que para formar líderes comunitarios como mediadores voluntarios.
- En el año 2005, por designación del gobierno de ese período, se instaló la denominada Comisión del Pacto de Estado por la Justicia integrada por el Órgano Judicial, el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración, la Defensoría del Pueblo, el Colegio Nacional de Abogados, la Alianza Ciudadana Pro Justicia y el Comité Ecuménico, con el compromiso nacional de alcanzar un sistema judicial independiente, transparente y eficiente. Esta Comisión fue presidida por el Procurador de la Administración.

Antecedentes del Programa

2. Surgimiento del Programa de mediación

- La Comisión del Pacto de Estado por la Justicia identificó como actividad relevante para garantizar el *acceso a la justicia*, la creación de centros de mediación comunitaria itinerantes que estarían adscritos a la Procuraduría de la Administración.

- En noviembre de 2006, esta institución dio inicio al Programa de Mediación Comunitaria, con el objetivo inicial de crear centros de mediación comunitaria pilotos a nivel nacional. Para ello se realizaron diagnósticos sociales para la ubicación de los centros de mediación, seleccionando inicialmente a los corregimientos de Soná en la provincia de Veraguas; Portobelo en la provincia de Colón; David en la provincia de Chiriquí; Llano Bonito – Chitré en la provincia de Herrera; Penonomé en la provincia de Coclé; Las Margaritas de Chepo, San Francisco, Chilbre, Pedregal, Parque Lefebre, La Chorrera y San Miguelito en la provincia de Panamá.
- Este programa se desarrolló con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como uno de los componentes de la segunda etapa del Programa de Mejoramiento de la Administración de Justicia en Panamá.
- Para implementar la creación de los centros de mediación se generaron diversas acciones como: acercamientos con las autoridades locales, con el propósito de incorporar estos centros como parte del servicio de justicia local; jornadas de sensibilización dirigidas a la comunidad de cada uno de los corregimientos, y la selección de líderes comunitarios para ser capacitados como mediadores comunitarios.
- Estas acciones también incluyeron el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones como el Ministerio de Gobierno y Justicia, a través del cual se logró la aprobación del Decreto Ejecutivo N° 777 del 21 de diciembre de 2007, que reglamenta la mediación comunitaria en la República de Panamá.
- En julio del 2008, se establecieron los primeros cuatro (4) centros de mediación comunitaria (Soná –Provincia de Veraguas, Portobelo – Provincia de Colón, David –Provincia de Chiriquí y Las Margaritas de Chepo –Provincia de Panamá), bajo el compromiso y colaboración de las autoridades locales. En su primer año de gestión, estos centros de mediación atendieron 260 casos, 87% mediables y 13% no mediables.
- Entre 2009 y 2010 se inauguraron los 8 (ocho) centros de mediación comunitaria restantes, ubicados en Llano Bonito en la provincia de Herrera; Penonomé, en la provincia de Coclé, y San Francisco, San Miguelito, Pedregal, Chilibre, Parque Lefevre y La Chorrera, en la provincia de Panamá.
- Los resultados de esta experiencia y la iniciativa de otras autoridades locales de llevar la Mediación Comunitaria a sus comunidades, provoca la creación, entre

finales del 2010 y mediados del 2011, de ocho (8) centros de mediación comunitaria adicionales en Las Tablas, Guararé y Macaracas (provincia de los Santos), Santiago (provincia de Veraguas), San Félix (provincia de Chiriquí), María Chiquita y Colón cabecera (ambos en la provincia de Colón) y en Ocú (provincia Herrera).

- En la actualidad, se siguen implementando más centros de mediación, sensibilizando y formando más líderes comunitarios.

En este contexto, a través del desarrollo de este programa, la República de Panamá se encuentra firmemente comprometida en el fortalecimiento de mecanismos que promuevan la convivencia pacífica en las comunidades.

Este material es reproducido por la Unidad de Mediación Comunitaria de la Procuraduría de la Administración. Para mayor información, comunicarse al 500-8521.

